

AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

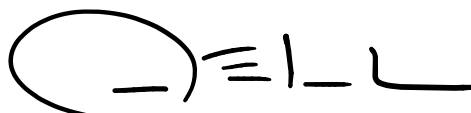
Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001788141 constituido el día cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$1.000.000,00, consignados por PORVENIR S.A. a favor del aquí demandante OLIVERIO QUINTERO.

Se **ORDENA** la entrega de los depósitos antes mencionado al demandante apoderado judicial de la parte demandante PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 113.834.823 y T.P. 83.975 de conformidad con la facultad para recibir que le fue otorgada mediante el poder que consta en archivo 002 del expediente digital.

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

Exp. 2021-366
Ordinario Laboral

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No.120** publicado en el
micrositio web del
Juzgado [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-laboral-de-bucaramanga/34](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de septiembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria